



## **Proyecto de Declaración**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos

**Declara** su adhesión a la conmemoración del centésimo quincuagésimo aniversario de la fundación de la Ciudad de Santa Elena, que se celebrará el próximo 2 de octubre.

**SARA M. FOLETTO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE UCR  
AUTORA**



## FUNDAMENTOS

La existencia de Santa Elena figura ya en documentos de 1858, los cuales mencionan una compra de tierra sobre el arroyo Quebracho. No obstante, su fecha de fundación: 2 de octubre de 1871, responde a la firma del contrato comercial a partir del cual los hermanos De La Riestra y Don Federico González dan comienzo a la explotación de un saladero de su propiedad.

Años más tarde, el Dr. Eduardo Kemerich-que había dirigido la "Liebig's Extract of Meat Company Limited"-, propone a su cuñado Walther Giebert la compra de algún saladero en funcionamiento para instalar una nueva empresa de este tipo. Así nacería en 1881 el Matadero de Yeguarizos, llamado "Santa Elena" en evocación de la Sra. Elena Giebert, por parte de su esposo y su hermano.

Alrededor de dicho matadero, y alimentado en gran medida por la llegada de inmigrantes, se iría formando el pueblo de Santa Elena, cuya primer imagen visible fueron los barrios obreros de los alrededores.

En el año 1943 la Cía. Bovril transfiere las tierras de la población al Gobierno de la Provincia (Gobernador Enrique F. Mihura) para lo cual se había programado un acto el 13 de junio de 1943, pero no se concretó a raíz de la revolución surgida el 4 de junio de ese mes mismo mes y año. El 9 de junio de 1950, por decreto N°422-M.G. del gobierno del General Albariño, se declara municipio de primera con todos los derechos y obligaciones emergentes de las disposiciones legales que regían estos organismos.

En el año 1951 asume el primer gobierno municipal siendo intendente por voluntad popular, el señor Alejandro Enrique Renaud. Tuvo a su cargo la organización base del municipio y las gestiones para lograr la transferencia de los terrenos ubicados en la jurisdicción municipal con destino a calles, plaza pública y cementerio.



Celebrar la fundación de nuestras ciudades es celebrar nuestra historia, nuestra cultura, es en definitiva celebrar nuestra vida. La ciudad de Santa Elena cumple ciento cincuenta años de historia, cincuenta años de vida comunitaria y de vidas particulares que han hallado en ella el lugar en el mundo para su realización.